

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CUT: 215986-2021

San Isidro, 30 de diciembre de 2021

**OFICIO N° 0947-2021-ANA-J**

General de Brigada EP (r)  
**Marco Antonio Jaymez Rebosio**  
Jefe  
Centro Nacional de Estimación, Prevención y  
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED  
Av. Del Parque Norte N° 313-319  
San Isidro.-

Asunto : Remite 170 fichas técnicas referenciales complementarias de puntos críticos

Referencia : Ley 29664 y Reglamento - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD

Me dirijo a usted con relación a documento de la referencia, con la finalidad de comunicarle que se han elaborado 170 fichas técnicas referenciales complementarias de los departamentos: Piura, Cajamarca, Amazonas, Lima, Huánuco, Pasco, Junín, Ica, Puno y Arequipa.

Al respecto, se remite el Informe Técnico N° 197-2021-ANA-DPDRH/JSQR, emitido por la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos de nuestra institución, el cual adjunta las citadas fichas (link de descarga [https://drive.google.com/drive/folders/1DkHUOH\\_qdSAA20e8TMkAYd-FbTNNuq08](https://drive.google.com/drive/folders/1DkHUOH_qdSAA20e8TMkAYd-FbTNNuq08)), para que, en el marco de sus competencias se sirva a incorporar en la base de datos del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial estima personal.

Atentamente,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**ROBERTO SALAZAR GONZALES**  
JEFE  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Adj. (04) folios  
GRO/JHP: Julissa C.  
c.c. GG



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



Firmado digitalmente por  
QUINONES ROJAS Jeanne Susan  
FAU 20520711865 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/12/2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CUT: 215986-2021

## INFORME TECNICO N° 0197-2021-ANA-DPDRH/JSQR

**A** : GIANCARLO ALBERTHO ROSAZZA OSORIO  
DIRECTOR  
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DE LOS  
RECURSOS HIDRICOS

**ASUNTO** : Remite 170 Fichas Técnicas Referenciales complementarias de puntos críticos

**REFERENCIA** : Ley 29664 y Reglamento - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD

**FECHA** : San Isidro, 30 de diciembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, para hacer de su conocimiento lo siguiente:

### I) ANTECEDENTES

- 1.1. De acuerdo al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento que, en su artículo 264°, numeral 264.3, hace mención sobre las *acciones de prevención de inundaciones consideran la identificación de puntos críticos* de desbordamiento por la recurrencia de fenómenos hidrometeorológicos y de eventos extremos, que hacen necesaria la ejecución de actividades permanentes de descolmatación de cauces, mantenimiento de las pendientes de equilibrio y construcción de obras permanentes de control y corrección de cauce.
- 1.2. En el periodo 2003 - 2013, se han registrado 1735 inundaciones y 613 huaycos, siendo los departamentos más afectados Cusco, Huánuco, Huancavelica, Junín, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca y Lima. Las presencias de estos eventos en este periodo han ocasionado 80 personas fallecidas, 756,724 personas damnificadas - afectadas, 85,962 viviendas destruidas - afectadas, 371 instituciones educativas destruidas - afectadas y 137 centros de salud destruidos - afectados.
- 1.3. La Autoridad Nacional del Agua a partir del año 2011 a la fecha ha identificado más de 1000 puntos críticos ante inundaciones en los principales ríos del Perú, dicha información permitió elaborar un Plan de descolmatación para el periodo de lluvias 2015 – 2016, cuya implementación se realizó a través de las unidades ejecutoras del Ministerio de Agricultura y Riego y de los Gobiernos Regionales.
- 1.4. En el año 2018, se identificaron 443 puntos críticos en coordinación con los Gobiernos Regionales, Locales y Junta de Usuarios del Agua; se recomendaron medidas estructurales y no estructurales, cuya inversión referencial proyectada fue de s/. 1426'726,182.59.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



Firmado digitalmente por  
QUINONES ROJAS Jeanne Susan  
FAU 20520711865 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/12/2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- 1.5. En el 2019, se identificaron 1,188 puntos críticos a nivel nacional, en coordinación con los Gobiernos Regionales, Locales y Junta de Usuarios del Agua; se recomendaron medidas estructurales y no estructurales, cuya inversión aproximada fue de s/. 2,132'034,149.69.
- 1.6. En el 2020, se identificaron 1,418 puntos críticos a nivel nacional, en coordinación con los Gobiernos Regionales, Locales y Junta de Usuarios del Agua; se recomendaron medidas estructurales y no estructurales, cuya inversión referencial proyectada fue de s/. 2,685'462,590.01.
- 1.7. Por otro lado, desde el 2015, la ANA realizó la actividad de identificación de puntos críticos en ríos y quebradas en el marco del Programa Presupuestal 068 “Reducción de Vulnerabilidad de Desastres y Atención de Emergencias por Desastres”, que comprende la identificación y registro mediante Fichas Técnicas Referenciales de puntos críticos ante inundación, erosión y flujo de detritos (Huaicos) en ríos y quebradas en coordinación con los Gobiernos Locales y Juntas de Usuarios de Agua.
- 1.8. Asimismo, en el 2015, las Instituciones públicas y privadas han tomado como referencia la información generada por la Autoridad Nacional del Agua - ANA, para realizar actividades de prevención y de emergencia tales como limpieza y descolmatación de cauces en ríos y quebradas a corto y a largo plazo la ejecución de obras de defensa ribereña, como las 22 barreras dinámicas realizadas en el distrito de Lurigancho Chosica y otras obras a través del financiamiento de FONDES en el 2019.
- 1.9. Ante esta situación, considerando los antecedentes y los párrafos anteriores, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos – DPDRH de la ANA, en el marco de la Ley de Recursos Hídricos y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, recomienda que se dé continuidad a la generación de información sobre peligros naturales (inundación, flujo de detritos y/o erosión). Por lo que, se ha programado en su Plan Operativo Institucional del 2021, realizar en la Meta Presupuestaria 153: Estudios y Proyectos – Soporte 13 “Identificación y Sistematización de Puntos Críticos”.

## II) OBJETIVO

Remitir 170 Fichas Técnicas Referenciales complementarias de puntos críticos ante inundaciones, flujo de detritos y erosión.

## III) ANALISIS

- 3.1. La Autoridad Nacional del Agua - ANA, es el ente rector y normativo de la gestión de los recursos hídricos del Perú, entre sus competencias, conforme a lo señalado en la Ley de Recursos Hídricos, en el Artículo 119°, establece que la ANA fomenta programas integrales de control de avenidas, desastres naturales o artificiales y prevención de daños por inundaciones o por otros impactos del agua y sus bienes asociado, promoviendo la coordinación de acciones estructurales, institucionales y operativas necesarias.
- 3.2. Asimismo, en el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, el artículo 264°, numeral 264.3, hace mención que las acciones de prevención de inundaciones consideran la identificación de puntos críticos de desbordamiento por la recurrencia de fenómenos hidrometeorológicos y de eventos extremos, que hacen necesaria la ejecución de actividades.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



Firmado digitalmente por  
QUINONES ROJAS Jeanne Susan  
FAU 20520711865 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/12/2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- 3.3. Desde el 2015, la ANA realiza la actividad de identificación de puntos críticos en ríos y quebradas en el marco de la Ley de Recursos Hídricos y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, que comprende la identificación y registro mediante Fichas Técnicas Referenciales de puntos críticos ante inundación, erosión y flujo de detritos (huaicos) en ríos y quebradas. Estas fichas presentan la caracterización de tramos críticos, propuesta de medidas estructurales, no estructurales y estimación de costos. Los resultados son coordinados y remitidos al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para que sea registrado a través del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID. Asimismo, se remite a los Gobiernos Regionales y Locales, INDECI, SGRD-PCM, MVCS, MTC, MIDAGRI y otras instituciones públicas; para que en el marco de sus competencias realicen las gestiones para su financiamiento y su ejecución como medidas de prevención y reducción del riesgo.
- 3.4. La Autoridad Nacional del Agua, a través de la DPDRH y en coordinación con los órganos desconcentrados y unidades orgánicas de la Autoridad Nacional del Agua (ALA's y AAA's), realiza la identificación de puntos críticos de inundación, flujo de detritos (huaico) y erosión en cauces de ríos y quebradas, mediante Fichas Técnicas Referenciales en coordinación con los gobiernos locales, previa validación de los especialistas de la DPDRH, es decir, genera información sobre peligros naturales.
- 3.5. Al respecto, las Administraciones Locales del Agua, ubicados en los departamentos de Piura, Cajamarca, Amazonas, Lima, Huánuco, Pasco, Junín, Ica, Puno y Arequipa, han elaborado 170 Fichas Técnicas Referenciales complementarias, debidamente validadas y firmadas. Ver anexo 1.
- 3.6. Por otro lado, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, a través del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID, plataforma geoespacial en la web, de libre acceso, diseñada para consultar, compartir, analizar y monitorear la información relacionada a los peligros, vulnerabilidades y riesgos originados por fenómenos naturales; registra información territorial a nivel nacional, facilitada por las entidades técnico-científicas y entidades públicas del país relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres.
- 3.7. Al respecto, se ha registrado en nuestra base de datos de la Autoridad Nacional del Agua – ANA. Asimismo, el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID responde a uno de los aspectos claves de la Ley del SINAGERD, (Art. 3.- la Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y en el registro de informaciones, que en este caso, corresponde a información geoespacial. Por lo tanto, se remitirá al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para que sea registrado a través del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID y facilitar dicha información a las entidades técnico-científicas y entidades públicas del país relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres.

#### IV) CONCLUSIONES

- 4.1. Las Administraciones Locales del Agua, ubicados en los departamentos de Piura, Cajamarca, Amazonas, Lima, Huánuco, Pasco, Junín, Ica, Puno y Arequipa, han identificado y elaborado 170 Fichas Técnicas Referenciales complementarias de puntos críticos de peligros ante inundación, flujo de detritos o huaico y erosión; previa



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



Firmado digitalmente por  
QUIÑONES ROJAS Jeanne Susan  
FAU 20520711865 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/12/2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

validación y firmas de los Gobiernos Locales, Administración Local del Agua y Autoridad Administrativa del Agua.

- 4.2. La DPDRH, ha registrado en nuestra base de datos 170 Fichas Técnicas Referenciales complementarias elaboradas por las Administraciones Locales del Agua, ubicados en los departamentos de Piura, Cajamarca, Amazonas, Lima, Huánuco, Pasco, Junín, Ica, Puno y Arequipa. Ver anexo 1.
- 4.3. De acuerdo a la Ley del SINAGERD, (Art. 3.- la Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y en el registro de informaciones, que en este caso, corresponde a información geoespacial sobre identificación de peligros mediante fichas técnicas referenciales de puntos críticos en ríos y quebradas, por lo tanto, se remitirá al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para que sea registrado a través del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID, y facilitar dicha información a las entidades técnico-científicas y entidades públicas del país relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres.

## V) RECOMENDACIONES

- 5.1. Remitir el presente informe técnico al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, para que, en el marco de sus competencias, se sirva a realizar su incorporación en su base de datos del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID.

## VI) ANEXOS

- 6.1. Anexo 1 – 170 Fichas técnicas referenciales complementarias de los departamentos de Piura, Cajamarca, Amazonas, Lima, Huánuco, Pasco, Junín, Ica, Puno y Arequipa, en formato digital pdf, cuadro consolidado en formato Excel; link de descarga: Para acceder (CTRL + Clik en [https://drive.google.com/drive/folders/1DkHUOH\\_qdSAA20e8TMkAYd-FbTNNuq08](https://drive.google.com/drive/folders/1DkHUOH_qdSAA20e8TMkAYd-FbTNNuq08)).

Es todo en cuanto tengo que informar a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JEANNE SUSAN QUIÑONES ROJAS**

PROFESIONAL

DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HIDRICOS